

PROGRAMA CORPORATIVO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

DIGEVO VENTURES SpA

1. INTRODUCCIÓN

Digevo Ventures SpA reconoce que el desarrollo de soluciones tecnológicas, plataformas digitales, procesos de automatización e Inteligencia Artificial exige estándares elevados de integridad, trazabilidad, transparencia, responsabilidad tecnológica y protección de información.

En este contexto, la Compañía promueve un modelo de gestión basado en principios éticos, cumplimiento normativo, supervisión humana, seguridad de la información y uso responsable de tecnologías emergentes, especialmente en proyectos vinculados a instituciones públicas, educación, innovación, emprendimiento, transformación digital y adopción de Inteligencia Artificial.

El presente Programa Corporativo de Integridad, Transparencia y Uso Responsable de Inteligencia Artificial establece principios, estándares de conducta, mecanismos preventivos y lineamientos generales aplicables a todas las personas, actividades, plataformas, productos y servicios relacionados con Digevo Ventures SpA.

2. OBJETO

El presente Programa tiene por objeto promover una cultura organizacional basada en la ética, la probidad, la transparencia, el cumplimiento normativo, la responsabilidad tecnológica y el uso adecuado de los recursos, plataformas e información de Digevo Ventures.

Asimismo, busca prevenir conductas contrarias a la integridad corporativa y establecer estándares homogéneos de actuación en todas las operaciones, programas, servicios, licitaciones, plataformas tecnológicas y relaciones institucionales desarrolladas por la Compañía.

3. ALCANCE

El presente Programa aplica a:

- a) la Gerencia General, ejecutivos, trabajadores y trabajadoras de Digevo Ventures SpA;
- b) asesores, consultores, freelancers, practicantes, relatores, mentores, proveedores, partners, contratistas y terceros que actúen en nombre o representación de la Compañía;
- c) personas que intervengan en proyectos, programas, licitaciones, convenios, fondos públicos, servicios o alianzas desarrolladas por Digevo Ventures; y
- d) todas las operaciones, plataformas, productos y servicios actuales o futuros de la organización, incluyendo Evolution, PowerCamp, soluciones digitales, agentes de IA, plataformas educativas, herramientas internas y cualquier otro entorno tecnológico administrado por Digevo Ventures.

El presente Programa aplica tanto a entornos presenciales como remotos, híbridos, digitales y virtuales.

4. FINALIDAD

La finalidad de este Programa es:

- a) promover una cultura de integridad transversal en Digevo Ventures;
- b) fortalecer relaciones de confianza con instituciones públicas, privadas, universidades, clientes, usuarios, aliados y beneficiarios;
- c) prevenir conflictos de interés, fraude, corrupción, favoritismo, abuso de posición, uso indebido de información y cualquier conducta incompatible con los valores de la Compañía;
- d) fortalecer mecanismos de control, trazabilidad, seguridad y supervisión; y
- f) complementar las demás políticas y lineamientos internos vigentes de la organización.

5. MARCO DE REFERENCIA INTERNO

El presente Programa se interpreta y aplica en armonía con las demás políticas, lineamientos y procedimientos internos de Digevo Ventures, incluyendo especialmente:

- Política de Compras y Adquisiciones;
- Política de Protección de Datos Personales y Privacidad;
- Política de Gestión de Accesos, Credenciales y Control de Identidades;
- Política de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo;
- políticas de seguridad de la información;
- lineamientos tecnológicos internos; y
- términos y condiciones aplicables a plataformas, productos o servicios específicos.

6. PRINCIPIOS RECTORES

Toda actuación vinculada a Digevo Ventures deberá regirse por los siguientes principios:

6.1 Probidad y buena fe

Actuar con honestidad, rectitud, lealtad y buena fe, evitando cualquier conducta engañosa, abusiva o incompatible con los intereses legítimos de la organización.

6.2 Legalidad y cumplimiento

Respetar la legislación vigente, obligaciones regulatorias, compromisos contractuales y políticas internas aplicables.

6.3 Transparencia y trazabilidad

Las decisiones relevantes deberán adoptarse y documentarse de forma clara, verificable y trazable.

6.4 Responsabilidad

Cada persona será responsable por las decisiones, acciones y uso de recursos bajo su control o influencia.

6.5 Respeto y trato digno

Promover relaciones laborales, institucionales y comerciales basadas en el respeto, la dignidad y la colaboración.

6.6 Confidencialidad y protección de información

Toda información no pública deberá tratarse con responsabilidad, evitando divulgación, extracción o uso indebido.

6.7 Imparcialidad y objetividad

Las decisiones deberán basarse en criterios objetivos y verificables, evitando favoritismos o beneficios indebidos.

6.8 Responsabilidad tecnológica

El uso de plataformas, datos, automatizaciones e Inteligencia Artificial deberá realizarse de forma segura, ética, supervisada y conforme a estándares de integridad.

7. DEBERES GENERALES DE CONDUCTA

Toda persona sujeta a este Programa deberá:

- a) actuar con honestidad, diligencia, respeto y profesionalismo;
- b) cumplir las políticas internas y obligaciones legales aplicables;
- c) proteger la reputación, activos e información de Digevo Ventures;
- d) utilizar adecuadamente sistemas, plataformas y recursos corporativos;
- e) evitar conflictos de interés o informarlos oportunamente;
- f) abstenerse de obtener ventajas personales indebidas;
- g) tratar con respeto a trabajadores, clientes, usuarios, aliados y terceros;
- h) resguardar adecuadamente información confidencial, credenciales y datos personales;
- i) reportar oportunamente riesgos, desviaciones o incumplimientos; y
- j) colaborar de buena fe en revisiones, auditorías o investigaciones internas.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

Toda persona que participe en decisiones, evaluaciones, contrataciones, compras, licitaciones, alianzas, pagos, adjudicaciones o selección de proveedores deberá actuar libre de intereses incompatibles con el interés de Digevo Ventures.

Toda situación de conflicto de interés real, potencial o aparente deberá informarse oportunamente a la Gerencia General o a quien ésta designe.

La persona afectada deberá abstenerse de intervenir en decisiones relacionadas con dicho conflicto, salvo autorización formal y documentada.

9. PROHIBICIÓN DE SOBORNOS Y PAGOS INDEBIDOS

Queda estrictamente prohibido:

- a) ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar sobornos o beneficios indebidos;
- b) recibir ventajas personales para favorecer decisiones comerciales o institucionales;
- c) utilizar recursos de la Compañía para fines ilícitos o incompatibles con sus objetivos; y
- d) intervenir en contrataciones o procesos con fines de beneficio personal indebido.

Se exceptúan únicamente atenciones de cortesía razonables y compatibles con prácticas profesionales legítimas.

10. INTEGRIDAD EN LICITACIONES Y RELACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

Digevo Ventures promoverá relaciones transparentes, colaborativas y responsables con organismos públicos, universidades e instituciones relacionadas.

En procesos de contratación pública, fondos concursables o convenios institucionales, la organización procurará:

- a) presentar información veraz, completa y trazable;
- b) respetar principios de probidad y transparencia;
- c) mantener respaldo documental adecuado;
- d) prevenir conflictos de interés;
- e) resguardar información institucional y confidencial; y
- f) ejecutar los compromisos contractuales de forma responsable y profesional.

12. COMPRAS, CONTRATACIONES Y RELACIÓN CON PROVEEDORES

Las compras y contrataciones deberán regirse por la Política de Compras y Adquisiciones de Digevo Ventures.

En particular:

- a) no podrán favorecerse proveedores por vínculos personales no declarados;
- b) deberán mantenerse respaldos documentales suficientes;
- c) las decisiones deberán ser verificables y trazables; y
- d) deberá resguardarse la independencia profesional de Digevo Ventures.

13. USO CORRECTO DE ACTIVOS, SISTEMAS Y PLATAFORMAS

Toda persona deberá utilizar los recursos, licencias, sistemas, plataformas, herramientas y activos tecnológicos de Digevo Ventures exclusivamente para fines autorizados. En particular se deberá observar y aplicar las Políticas de Privacidad y Protección de datos, Política de Seguridad de la Información y la Política de Control de Accesos.

Se prohíbe:

- a) compartir credenciales o accesos indebidamente;
- b) instalar software no autorizado;
- c) divulgar información sin autorización;
- d) alterar o destruir información corporativa sin respaldo; y
- e) utilizar plataformas corporativas para fines contrarios a la ley o a este Programa.

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD OPERACIONAL

Digevo Ventures promoverá medidas razonables de seguridad y resiliencia tecnológica acordes a la naturaleza de sus servicios digitales y plataformas.

Estas medidas podrán incluir:

- gestión segura de accesos;
- respaldos periódicos;
- control de permisos;
- monitoreo de plataformas;
- trazabilidad de actividad;
- almacenamiento seguro;
- infraestructura cloud;
- control documental; y
- mecanismos de continuidad operacional.

La seguridad de la información y continuidad operacional será regulada en una Política de Seguridad de la Información que complementará y detalla la presente política.

15. INTEGRIDAD EN PRODUCTOS, PLATAFORMAS Y SERVICIOS

Digevo Ventures promoverá que todas sus plataformas, productos y soluciones tecnológicas sean diseñadas y operadas con criterios de:

- integridad;
- seguridad;
- privacidad;
- trazabilidad;
- transparencia;
- supervisión humana; y
- responsabilidad tecnológica.

La organización procurará que los sistemas automatizados no induzcan a error, manipulación indebida o discriminación arbitraria.

16. TRATO DIGNO Y AMBIENTE LABORAL ÍNTEGRO

Digevo Ventures rechaza toda forma de violencia, discriminación, acoso, abuso de poder, hostigamiento o represalia.

Todas las personas deberán mantener conductas compatibles con un ambiente laboral y profesional respetuoso, inclusivo y seguro.

17. REGISTROS, TRAZABILIDAD Y VERACIDAD DOCUMENTAL

Toda información, respaldo, reporte, aprobación o documento relacionado con la operación de Digevo Ventures deberá ser veraz, completo y mantenido de manera trazable.

Se prohíbe:

- a) falsificar u ocultar información;
- b) alterar registros o métricas;
- c) destruir documentación sin autorización; y
- d) registrar antecedentes engañosos o incompletos.

18. CANALES DE CONSULTA Y REPORTE

Digevo Ventures promoverá mecanismos razonables para:

- resolver consultas sobre integridad;
- reportar conflictos de interés;
- comunicar riesgos o incumplimientos; y
- escalar situaciones que requieran revisión.

Las comunicaciones deberán tratarse con confidencialidad y bajo principios de buena fe.

19. PRINCIPIO DE NO REPRESALIA

Ninguna persona que, de buena fe, reporte una situación de riesgo, incumplimiento o conflicto de interés podrá ser objeto de represalias o perjuicios indebidos.

La formulación maliciosa de denuncias falsas podrá dar lugar a medidas internas.

20. GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Todo incumplimiento de este Programa podrá dar lugar a medidas preventivas, correctivas, administrativas, contractuales, disciplinarias o legales, según corresponda y conforme a la gravedad de los hechos.

21. RESPONSABILIDADES

21.1 Gerencia General

Corresponde a la Gerencia General:

- aprobar este Programa y sus actualizaciones;
- velar por su implementación;
- promover una cultura de integridad corporativa; y
- resolver situaciones relevantes asociadas a integridad o cumplimiento.

21.2 Liderazgos y responsables de área

Quienes lideren equipos, plataformas, productos o procesos deberán:

- promover el cumplimiento de este Programa;
- prevenir riesgos de integridad;
- escalar desviaciones relevantes; y
- actuar como ejemplo de conducta ética.

21.3 Trabajadores, colaboradores y terceros

Toda persona sujeta a este Programa deberá:

- conocerlo y cumplirlo;
- actuar conforme a sus principios; y
- reportar oportunamente riesgos o incumplimientos.

22. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Digevo Ventures promoverá acciones de capacitación y difusión relacionadas con:

- integridad;
- conflicto de interés;
- protección de datos;
- seguridad de la información;
- uso responsable de IA;
- transparencia;
- trato digno; y
- cumplimiento normativo.

23. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Digevo Ventures declara su compromiso con el cumplimiento irrestricto de la legislación vigente en la República de Chile y con la observancia de los más altos estándares de integridad, probidad y transparencia en el desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo dispuesto, entre otros, en el Código Civil, el Código del Trabajo y la normativa penal y comercial aplicable.

En este contexto, todos los trabajadores, ejecutivos, directores y colaboradores de Digevo Ventures deberán desempeñar sus funciones con estricto apego a la normativa vigente, actuando con la debida diligencia y buena fe, en los términos de los artículos 1545 y siguientes del Código Civil, así como conforme a las obligaciones de conducta derivadas del contrato de trabajo establecidas en el Código del Trabajo, en todo lo que resulte aplicable.

Asimismo, deberán abstenerse de ejecutar, participar, facilitar o tolerar cualquier conducta que pueda constituir una infracción o ilícito, especialmente aquellos que puedan comprometer la responsabilidad penal de la persona jurídica en los términos establecidos en la Ley N° 20.393, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos que dicha ley contempla, así como sus modificaciones posteriores.

En particular, se prohíbe toda conducta que pueda ser realizada directa o indirectamente en interés o para provecho de Digevo Ventures, por parte de sus trabajadores o terceros bajo su dependencia o supervisión, y que pueda dar lugar a la imputación de responsabilidad penal de la empresa conforme al artículo 3° de la Ley N° 20.393.

Adicionalmente, los trabajadores y colaboradores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 21.459 sobre delitos informáticos, en la medida que resulte aplicable a las actividades de Digevo Ventures, así como a cualquier otra normativa especial que regule el tratamiento de información, activos digitales y sistemas tecnológicos.

Los trabajadores, colaboradores, prestadores, consultores, asesores, entre otros, tendrán el deber de informar oportunamente a la administración cualquier hecho o circunstancia que pueda implicar un incumplimiento normativo o la eventual comisión de un ilícito, en concordancia con el deber general de lealtad y diligencia exigible en el desempeño de sus funciones.

24. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

El presente Programa deberá revisarse periódicamente y actualizarse cuando existan cambios relevantes en:

- normativa aplicable;
- estructura organizacional;
- plataformas o productos;
- riesgos identificados; o
- obligaciones contractuales o regulatorias.

25. VIGENCIA

El presente Programa entrará en vigencia desde su aprobación formal por la Gerencia General de Digevo Ventures SpA y permanecerá vigente mientras no sea modificado o reemplazado.

Fecha 02 de enero de 2026